

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 98 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nelson Duque Muñoz, contra la empresa “Creaciones en Acero, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Acta

En Madrid, a 17 de febrero de 2011.

Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 1, don Antonio Martínez Melero, y con mi asistencia, la secretaria doña Rosario Barrio Pelegrini, y a los efectos de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio para el día de hoy, comparecen: como demandante, don Nelson Duque Muñoz, con documento nacional de identidad número 2586069-H, asistido por el letrado don Ángel María García-Peñuela Negrón, colegiado número 23.488, y como demandada, la empresa “Creaciones en Acero, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a estar citada en forma legal.

El demandante manifiesta desistir de su demanda, al hablar sido reconocida la deuda por la empresa, que se encuentra en situación de concurso de acreedores, y cuyo administrador concursal, don Pascual Vidal Fernández, de dicha mercantil “Creaciones en Acero, Sociedad Limitada”, número de identificación fiscal B-83496463, nombrado en el auto declarativo del concurso de fecha 19 de febrero de 2010, concurso número 5 de 2010 que se tramita en el Juzgado de lo mercantil número 9 de Madrid, así lo manifiesta en el certificado que expidió con fecha 16 de marzo de 2010 reconociendo la deuda de “Creaciones en Acero, Sociedad Limitada”, frente al trabajador don Nelson Duque Muñoz. Se acompaña copia del expresado certificado como documento número 1, quedando unido a los autos.

La parte demandada presta su conformidad al precedente desistimiento, sin solicitar su continuación.

Su señoría ilustrísima, oídas las manifestaciones de la parte pronuncia el siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Nelson Duque Muñoz de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

A continuación se da lectura a la presente quedando la parte en este acto notificada de la anterior resolución y manifestando su intención de no recurrirla.

Su señoría declara firme el auto, con lo que se da el acto por terminado, firmando de conformidad las partes comparecientes, con su señoría y conmigo la secretaria judicial, previa entrega de copia a los mismos. Con lo cual se dio por terminada la presente que leída y hallada conforme es firmada por los comparecientes, después de su señoría. Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Creaciones en Acero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.800/12)